UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

# Contrato UOC N° 26/2017

Entre el **Rectorado de la Universidad Nacional del Este**, domiciliado en Calle Universidad Nacional del Este c/República del Paraguay, Km 8 Acaray - Campus Universitario, República del Paraguay, representado para este acto por su Rector, **Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González**, con Cédula de Identidad N° 482.920, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros,** domiciliada en la calle Yegros N° 944 c/Tte. Fariña, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **Lic. Jorgelina Aguilera Rolón,** con Cédula de Identidad N° 1.240.924, Gerente Administrativo y por el **Sr. Jorge Ricardo Sarubbi Caballero**, Director, con Cédula de Identidad N° 1.315.220, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONTRATO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, EQUIPAMIENTOS Y EDIFICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente "CONTRATO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, EQUIPAMIENTOS Y EDIFICIOS", a favor del Rectorado de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.788.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04, convocado por la Universidad Nacional del Este. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°945/2017.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Descripción | Cant. | Marca | Procedencia | U.M. | Presentación | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Un Minibus Hyundai H1, Modelo 2008 Diesel, Chapa N° CAL 367, capacidad 12 asientos | 12 | n/a | n/a | Mes | Unidad | 114.000 | 1.368.000 |
| 2 | Un Minibus Hyundai H1, Modelo 2010 Diesel, Chapa N° CBA244, capacidad 12 asientos | 12 | n/a | n/a | Mes | Unidad | 140.000 | 1.680.000 |
| 3 | Un Minibus Hyundai H1, Modelo 2011 Diesel, Chapa N° CBT 089, capacidad 12 asientos | 12 | n/a | n/a | Mes | Unidad | 143.000 | 1.716.000 |
| 4 | Un Minibus Hyundai H1, Modelo 2011 Diesel, Chapa N° CBN 303, capacidad 12 asientos | 12 | n/a | n/a | Mes | Unidad | 143.000 | 1.716.000 |
| 5 | Un Minibus marca Iveco Año 2005 con capacidad para 20 asientos, Chapa N° EAE 434 | 12 | n/a | n/a | Mes | Unidad | 120.000 | 1.440.000 |
| 6 | Un automóvil Renault, motor flex. Modelo 2013, Chapa N° CCV 217, capacidad 5 pasajeros. | 12 | n/a | n/a | Mes | Unidad | 110.000 | 1.320.000 |
| 7 | Un Tractor AGRICOLA Agrale con rotativa mod. 4210 (4x2) , capacidad 2 asientos | 12 | n/a | n/a | Mes | Unidad | 80.000 | 960.000 |
| 8 | Seguro de Edificio de 1000 m2 del Rectorado UNE | 12 | n/a | n/a | Mes | Unidad | 400.000 | 4.800.000 |
| 9 | Seguro de Equipamientos del Rectorado UNE | 12 | n/a | n/a | Mes | Unidad | 364.000 | 4.368.000 |
| 10 | Seguro de Edificio de 960 m2 de la Escuela de Postgrado. | 12 | n/a | n/a | Mes | Unidad | 316.000 | 3.792.000 |

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Seguro de Equipamientos de la Esc. Postgrado. | 12 | n/a | n/a | Mes | Unidad | 120.000 | 1.440.000 |
| | | | | | | | TOTAL | 24.600.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veinticuatro millones seiscientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

| Ítem | Descripción | Vigencia |
|---|---|---|
| 1 | Minibus Hyundai H1, Modelo 2008 Diesel, Chapa N° CAL 367, capacidad 12 asientos | 08/08/2017 al 08/08/2018 |
| 2 | Minibus Hyundai H1, Modelo 2010 Diesel, Chapa N° CBA 244, capacidad 12 asientos | 08/08/2017 al 08/08/2018 |
| 3 | Minibus Hyundai H1, Modelo 2011 Diesel, Chapa N° CBT 089 , capacidad 12 asientos | 06/10/2017 al 06/10/2018 |
| 4 | Minibus Hyundai H1, Modelo 2011 Diesel, Chapa N° CBN 303, capacidad 12 asientos | 02/09/2017 al 02/09/2018 |
| 5 | Minibus marca Iveco Año 2005 con capacidad para 20 asientos, Chapa N° EAE 434 | 02/12/2017 al 02/12/2018 |
| 6 | Automóvil Renault, motor flex. Modelo 2013, chapa N° CCV 217, capacidad 5 pasajeros. | 26/12/2017 al 26/12/2018 |
| 7 | Tractor AGRICOLA Agrale con rotativa mod. 4210 (4x2) , capacidad 2 asientos | 08/08/2017 al 08/08/2018 |
| 8 | Seguro de Edificio de 1000 m2 del Rectorado UNE | 17/08/2017 al 17/08/2018 |
| 9 | Seguro de Equipamientos del Rectorado UNE | 17/08/2017 al 17/08/2018 |
| 10 | Seguro de Edificio de 960 m2 de la Escuela de Postgrado. | 20/11/2017 al 20/11/2018 |
| 11 | Seguro de Equipamientos de la Esc. Postgrado. | 20/11/2017 al 20/11/2018 |

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay, Km 8, Campus Universitario.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
## Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este República del Paraguay al día 01 , mes agosto y año 2017.

ALFA S.A. DE SEGUROS

Lic. JORGELINA AGUILERA
Gerente Administrativo

**Lic. Jorgelina Aguilera Rolón**
**Gerente Administrativo**
**Alfa S.A. Seguros**

**Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González**
**Rector**

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Jorge Ricardo Sarubbi C.
Director - Gerente

**Jorge Ricardo Sarubbi Caballero**
**Director**
**Alfa S.A. Seguros**